

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****70452 CASTELLÓN DE LA PLANA**

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 27/09/17, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], número 000199/2017, NIG 12040-66-1-2017-0000228, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Bulevar Mediterránea Promociones, S.A.", domiciliado en calle Pinet, 6, San Juan de Moro, Castellón, y CIF/DNI A97778542.

Segundo.- Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero.- Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Juan Aguado Domingo, con domicilio en Pascual y Genis, número 5, Valencia, y dirección electrónica administracionconcursal@broseta.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085760-1